

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 12.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.

2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

3.º Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1997.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 4 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para contratación de servicios (2/97). (PP. 382/97).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: Impresos preinscripción.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Confeción y entrega de los impresos de preinscripción para las Universidades de Andalucía, convocatorias de junio y septiembre Curso Académico 1997/98.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego Cláusulas.

c) División por lotes y números: Ver Pliego Cláusulas.

d) Lugar de entrega:

e) Plazo de entrega: Ver Pliego Cláusulas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 11.000.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: 220.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Universidad de Granada.

b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.º

c) Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Teléfono (958) 24.30.49 y 24.43.32.

e) Telefax: (958) 24.43.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 6.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.

2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

3.º Localidad y código postal: Granada 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1997.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 5 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica núm. CC/1-024/96.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, Negociado sin Publicidad.

3. Presupuesto base de licitación: 46.400.000 IVA incluido (Elaboración). 23.200.000 IVA incluido (Implantación).

4. Adjudicatario: Ernst & Young Consultores.

5. Importe de adjudicación: 39.440.000 IVA incluido (Elaboración). 19.720.000 IVA incluido (Implantación).

San Juan de Aznalfarache, 24 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos Becas para la Formación de Personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo.*

Se comunica que la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía a partir del día 13 de febrero de 1997.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Secretario de la Comisión Calificadora, Cecilio J. Rivas Mateos.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-80/96-M, seguido a Amodel, S.L. (CIF B-29249117) con domicilio en C/ Edison, 7, de Málaga, y resultando: Que con fecha 20 de mayo de 1996 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio. Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento. Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales. Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente. Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Interesado: Amodel, S.L. Domicilio: C/ Edison, 7. Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), como responsable de una infracción muy grave al RMRA. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 17 de septiembre de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Incoación dictado en el expediente sancionador que se cita. (AL-381/96-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, c/ Zurbarán, Casa B.1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 23.1.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-381/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 16.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "Hot Rock" permanecía abierto al público a las 3,30 horas del día 16 de diciembre, con unas 8 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de